



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre de 2014

Oficio GLCSI-AMDC-150-2014

Señor

Fernando Antonio Sierra Medina

Gerente General

JF Construcciones, S.A de C.V.

Su oficina.

Estimado Señor Sierra:

Por este medio me dirijo a Usted, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-34-AMDC-48-2014**, que corresponde al proyecto: **"Ampliación 1ra calle Col. San Ignacio, Tegucigalpa MDC."**, ubicado desde Residencial Chalet Francés hasta entrada Col. Palmeras de San Ignacio, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, código: **521**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando Alcalde-187-AMDC de fecha 05 de septiembre de 2014, por un monto total de **Un millón seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y un lempiras con 16/100 (L. 1,672,281.16)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que sea reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia vigente de solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), constancia vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), constancia de la Procuraduría General de la Republica (PGR), constancia de solvencia del Colegio de Ingenieros de Honduras (CICH), Solvencia Municipal vigente, y las constancias de inscripción que se detallan a continuación: INFOP, IHSS, CIRCE, Cámara de Comercio, **(toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser autenticada)**, y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,

NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

ER9